



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Institución Educativa Manuel José Sierra
Luz, Verdad y Vida

Carrera 10A Nº 10D - 12 Barrio Santa Ana
Teléfono: 2896621 - 2890209 Ext. 0

CIRCULAR N° 001

4 de agosto de 2022

De: Rectoría
Para: Comunidad Educativa
Asunto: Inscripciones Preescolar Zona Rural y Urbana año 2023

Respetada Comunidad Educativa:

“En Nuestra Institución no se matricula un estudiante, se matricula una familia”.

Me permito informarles que la Institución Educativa Manuel José Sierra tiene abiertas las inscripciones para el grado Preescolar año 2023.

Para las sedes Rurales: San Esteban, Jamundí, Luz Pérez de Vega, La Mata, Gabriel Sierra, Holanda Alta, Holanda Baja y Simón Urrea. El formulario de Preinscripción lo reclaman en cada sede rural y se presentan a la matricula el día 15 de septiembre en la sede Urbana con los siguientes requisitos:

- Verificar que el niño(a) tenga 5 años cumplidos al 16 de enero de 2023
- Copia del Registro Civil de Nacimiento (Original)
- Fotocopia carnet de vacunas (Obligatorio para los estudiantes entre los 5 y 8 años de edad)
- Fotocopia RH (grupo sanguíneo)
- Fotocopia del documento de la cédula de los padres al 150%
- Carta de autorización de ACUDIENTE firmada por los padres de familia para aquellos casos donde los padres no pueden legalizar la matrícula de los hijos, explicando los motivos por los cuales no realiza el proceso, y a quien delega la obligación de acudir a sus hijos. Adjuntar copias y documento de identidad al 150%
- Fotocopia grupo del Sisben y/o EPS
- Los estudiantes que tengan condiciones de desplazado, o que pertenezcan a grupos indígenas, etnias, resguardo o bienestar familiar, deben aportar la respectiva certificación o declararlo a la hora de hacer matricula.
- Formulario de alumnos nuevos, completamente diligenciado.
- Formato de uso de Imagen diligenciado.
- En caso de sufrir enfermedades o estar actualmente en tratamientos médicos, adjuntar los respectivos soportes médicos que lo certifiquen.
- Los estudiantes venezolanos que estén legalizados deben aportar el Permiso Temporal de permanencia (PTP), expedido por Migración Colombia.
- Carta del I.C.B.F donde se le entrega la custodia a la madre sustituta (para niños que provengan de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)
- Fotocopia certificado FOSYGA (EPS)

Para la sede Urbana (Institución Educativa Manuel José Sierra. Barrio Santa Ana):

Los interesados reclaman el formulario en la secretaria de Educación Municipal y adjuntan Registro Civil original o legible, y copia de los servicios públicos.

Cualquier información adicional favor comunicarse al Celular 3004732888.

Atentamente,

BIBIANA MARIA OSPINA BEDOYA
Rectora